



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO**

ACTA	
Tipo de diligencia	Audiencia Art 80 CPTSS
Número de radicación	11001 3105 014 2019 00366 00
Clase de proceso	Ordinario Laboral
Demandante	Martha Lucia Falla
Demandado	Colpensiones y Otros
Fecha	15 de noviembre 2022
Hora de inicio	2:14 pm
Hora Final	3:22 pm
Sala de audiencia	Virtual MICROSOFT TEAMS

ASISTENCIA: A la presente audiencia comparecen,

- Martha Lucia Falla CC. 51.724.299, celular 3115778789
- Apoderado demandante: José Luis Rodríguez Vásquez CC. 19.410.334 y T.P 72.749 del C.S de la J, celular 3152374335 correo electrónico joseluisrodriguezv@hotmail.com
- Apoderada Colpensiones: Luz Stehphanie Diaz Trujillo CC. 1.026.268.663 y TP 325.263 del C.S de la J, celular 3004999421, correo electrónico Sthephanie.Diaz@outlook.com
- Apoderada Porvenir S.A: Valentina Gómez Trujillo CC.1012.459669 y TP 366.614 del CS de la J, correo electrónico vgomez@godoycordoba.com
- Apoderada Colfondos S.A: Lucero Fernández Hurtado CC. 1.143.938.120 y TP. 308.219 del CS de la J, celular 3154391419 correo electrónico lucero.fernandezh@gmail.com
- Apoderada Protección SA: Laura López Álvarez CC. 1.152.466.180 y TP. 365.499 del CS de la J, correo electrónico laura.lopeza@proteccion.com.co

TRÁMITE

El despacho se instala en la audiencia de que trata el Art. 80 del C.P.T y S.S. En la etapa de práctica de pruebas.

Se deja constancia que la práctica del interrogatorio de parte a la demandante no se pudo llevar a cabo, debido a los problemas auditivos que presenta, enunciados por su apoderado judicial.

Conforme a lo anterior, el despacho dispone y autoriza para que las demandadas que solicitaron el interrogatorio de parte lo alleguen por escrito. Interrogatorio que absolverá la demandante el día que se fijó fecha para continuar la audiencia del Art 80. El documento se deberá allegar cifrado antes de la realización de la audiencia con el fin de que la demandante, el día de la audiencia, lea las preguntas que se le formularon por escrito y las pueda responder.



Testimoniales; Se receptionan los testimonios de Mercedes Bernal de Poveda (min 29:00) y Silvia Leonor Falla (min 50:00).

Se propuso la tacha de sospecha de la testigo Silvia Leonor Falla, por parte de la apoderada de Porvenir S.A., atendiendo el parentesco de consanguinidad con la demandante. Tacha que se decidirá en la sentencia.

Se declara agotada la prueba testimonial por la parte actora.

Se decreta un receso y se fija fecha para continuar la audiencia del Art 80 del CPTSS para el lunes doce (12) de diciembre de 2022 a las 8:30 am.

En el siguiente enlace puede visualizar esta audiencia:	39AudienciaArtiuculo801eraParte.mp4
---	---

DIDIER LOPEZ QUICENO

Juez

S.B